

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, por acuerdo de 26 de Julio de 2019, convoca a sus mutualistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican:

Fecha: 12 de septiembre de 2019.

Hora: en primera convocatoria a las 12:30 horas. Si no se pudiera constituir legalmente, se anuncia para el mismo día a las 13:30 horas.

Lugar: Cuesta del Águila, nº 5, Toledo, 45001.

Orden del Día

Primero. – Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo. – Aprobación, si procede, del cambio de denominación social.

Tercero. – Aprobación, en su caso, de modificación de estatutos sociales.

1.- Aprobación del capítulo primero, dedicado a las disposiciones generales sobre la Entidad (artículos 1 a 6).

2.-Aprobacion del capítulo segundo, dedicado a los derechos y obligaciones de los mutualistas (artículos 7 al 12).

3.-Aprobacion del capítulo tercero, dedicado al régimen administrativo de la Entidad (artículos 13 al 21).

Cuarto. – Designación de interventores para la firma del acta de la sesión.

Quinto. - Delegación de facultades.

Sexto. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los Mutualistas en el domicilio social de la Mutualidad el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe justificante de la misma.

Asimismo, podrá solicitarse escribiendo a la dirección de correo electrónico soliss@soliss.com, dirección en la que también podrá ejercitarse el derecho de información previsto en el precepto legal antes citado.

Para un mejor desarrollo, control y agilidad en la admisión de las personas que, de conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho a estar presentes en las Juntas Generales Extraordinarias, estas deberán acreditar su derecho a concurrir a las mismas, mediante la oportuna tarjeta de asistencia, que le será extendida nominalmente, y solo para la Junta en cuestión, cuya fecha aparece en la propia tarjeta, en las oficinas de la Mutualidad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta General (Art. 14 de los Estatutos Sociales).

Asimismo, en relación a las delegaciones de voto previstas en el artículo 11, apartado g) de los Estatutos Sociales, se dice textualmente: "g) Concurrir personalmente o por delegación a las Juntas Generales de la "Mutualidad". La delegación solo podrá hacerse en favor de otro mutualista mediante documento firmado y dirigido expresamente al Presidente del Consejo de Administración acompañando el asegurado que lo otorga copia del DNI o documento que le sustituya". Para ser válida la delegación, el escrito que lo contiene deberá ser recibido en el domicilio social de la Mutualidad, tres días antes de la fecha señalada para la Junta"

En Toledo, a 30 de Julio de 2019



Jaquín Esteban Duro
Presidente del Consejo de Administración